

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2329-2014

CELEBRADA EL 03 DE ABRIL DEL 2014

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio SCU-2014-034 del 19 de marzo del 2014 (REF. CU-167-2014), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información sobre los funcionarios interesados en ocupar la plaza de miembro suplente de la Comisión de Carrera Administrativa.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Sra. Patricia González Calderón miembro suplente de la Comisión de Carrera Administrativa, por un período de tres años (del 4 de abril del 2014 al 03 de abril del 2017).

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio CR.2014.039 del 22 de enero del 2014 y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 21 de marzo del 2014 (REF. CU-171-2014), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1799-2014, Art. VI, inciso 4), celebrada el 20 de enero del 2014, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2304-2013, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 12 de diciembre del 2013, en el que autoriza la utilización de la partida 0-01-03 por servicios especiales del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, del personal asistencial, técnico y profesional en el sistema de investigación coordinado por la Vicerrectoría de Investigación y así atender el oficio VI.NOM.2013.031, con el fin de garantizar la continuidad de los proyectos de investigación.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1799-2014, Art. VI, inciso 4), celebrada el 20 de enero del 2014, en el que autoriza la utilización de la Partida 0-01-03

por servicios especiales del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, del personal asistencial, técnico y profesional en el sistema de investigación coordinado por la Vicerrectoría de Investigación.

2. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el acuerdo CR.2014-039 del Consejo de Rectoría, con el fin de garantizar el contenido presupuestario para la continuación de los proyectos de investigación de la Vicerrectoría de Investigación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio O.R.H.-197-2014 del 17 de marzo del 2014 (REF. CU-174-2014), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que acusa recibo del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2324-2014, Art. V, inciso 1), celebrada el 13 de marzo del 2014 (CU.2014-130), e indica que traslada el mismo por principio de obediencia, sesión artículo 109 de la Ley General de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio O.R.H.-197-2014 de la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio OSG 106-2014 del 24 de marzo del 2014 (REF. CU-191-2014), suscrito por la Sra. Laura Vargas Badilla, jefa de la Oficina de Servicios Generales, en el que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2313-2014, Art. IV, inciso 5) del 6 de febrero del 2014, presenta un informe sobre la inspección de las escaleras de emergencia del Edificio A, realizada por el departamento de Bomberos.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el informe enviado por la Oficina de Servicios Generales, oficio OSG 106-2014, relacionado con las medidas que se han tomado para atender las observaciones realizadas por el Departamento de Ingeniería de Bomberos y el Sr. Dionisio Rodríguez, Coordinador del Centro de Salud Ocupacional, sobre la escalera de emergencia del edificio A.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 5)**

Se recibe oficio DF 048-2014 del 25 de marzo del 2014 (REF. CU-192-2014), suscrito por el Sr. Alverto Cordero Fernández, director financiero, en el que remite la propuesta de Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrado.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Plan Presupuesto la propuesta de Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrado, enviada por la Dirección Financiera, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de mayo del 2014.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 6)**

Se recibe oficio TEUNED-038-14 del 26 de marzo del 2014 (REF. CU-195-2014), suscrito por el Sr. Diego Morales Rodríguez, secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión extraordinaria 972-2014, Art. V, celebrada el 21 de marzo del 2014, sobre la solicitud de interpretación del artículo 92 del Reglamento Electoral, presentada por la Sra. Marlene Víquez Salazar.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el acuerdo del TEUNED, en relación con la licencia contemplada en el artículo 92 del Reglamento Electoral y en el que informa que las ausencias de la Sra. Marlene Víquez Salazar a las sesiones del Consejo Universitario están justificadas del 28 de marzo al 23 de junio del 2014.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 7)**

Se conoce correo de fecha 03 de abril del 2014 (REF. CU-211-2014), enviado por la Sra. Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, en el que justifica su ausencia a las sesiones del Consejo Universitario que se realicen hoy, dado que por razones personales, le es imposible asistir.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la justificación presentada por la Sra. Marlene Víquez, de su ausencia a las sesiones del Consejo Universitario que se realicen hoy.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe oficio DEFE-015-2014 del 28 de marzo del 2014 (REF. CU-196-2014), suscrito por la Sra. Nidia Herrera Bonilla, defensora de los estudiantes, en el que remite el Informe de Labores 2013 de la Defensoría de los Estudiantes.

SE ACUERDA:

Realizar una sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario el 9 de mayo del 2014, a las 2:00 pm., con el fin de conocer la presentación del Informe de Labores 2013 de la Defensoría de los Estudiantes.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe nota del 27 de marzo del 2014 (REF. CU-198-2014), suscrito por once funcionarios de la Escuela de Ciencias de la Administración: señores Federico Li Bonilla, José Castro González, Katherine Quesada S., Greibin Villegas B., Rolando Bolaños Garita, Ileana Ulate Soto, Glenda Muñiz Umaña, Federico Quesada Chaves, Delio Mora Campos, Elizarda Vargas y Susana Fernández Alfaro, en la que externan su preocupación respecto a la poca atención que se ha brindado a los problemas administrativos existentes en la Comisión de Carrera Profesional de la UNED.

SE ACUERDA:

- 1. Reiterar a la administración la urgencia de solucionar la situación del apoyo administrativo de la Comisión de Carrera Profesional.**
- 2. Solicitar a la administración que en la próxima sesión ordinaria presente un informe al Consejo Universitario sobre las acciones que se han realizado para solucionar esta situación.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe oficio Becas COBI 2853 del 25 de marzo del 2014 (REF. CU-199-2014), suscrito por la Sra. Rose Mary Vargas, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 970-2014, celebrada el 18 de marzo del 2014, en el que solicita copia del Reglamento para la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), aprobado en sesión 2297-2013, Art. III, inciso 2), celebrada el 14 de noviembre del 2013.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario atender la consulta del Consejo de Becas Institucional.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 11)**

Se conoce oficio AI-039-2014 del 28 de marzo del 2014 (REF. CU-202-2014), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el Informe de Labores correspondiente al período 2013.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al 2013, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 26 de mayo del 2014.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 12)**

Se conoce correo de fecha 3 de abril del 2014 (REF. CU-210-2014), remitido por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que informa que la próxima semana estará disfrutando de vacaciones y solicita nombrar a la Sra. Katya Calderón Herrera, como rectora en ejercicio durante ese período.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de que el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, estará disfrutando de vacaciones la semana del 7 al 10 de abril del 2014.

2. **Nombrar a la Sra. Katya Calderón Herrera como Rectora en ejercicio, del 7 al 10 de abril del 2014.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 272-2014, Art. IV, celebrada el 5 de febrero del 2014 y aprobado en firme en la sesión 273-2014 del 12 de febrero del 2014 (CU.CPP.2014-007), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2293-2013, Art. II, inciso 4) celebrada el 24 de octubre del 2013 (CU-2013-627), referente a la nota PROCIP-099-2013 del 10 de octubre del 2013 (Ref.: CU-668-2013), suscrito por el señor Roger Ríos Duarte, coordinador del Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias (PROCIP), en el que solicita que ¢20.151.794,81 recientemente ingresados por pago del INA, se consideren superávit específico en el 2014, a favor del PROCIP.

Además, retoma la nota DF 006-2014 del 16 de enero del 2014 (Ref.: CU-011-2014), suscrita por el señor Alverto Cordero Fernández, director financiero, en que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 267-2013, Art. V-a), celebrada el 27 de noviembre del 2013, referente a la nota PROCIP-099-2013 del 10 de octubre del 2013 (Ref.: CU-668-2013), suscrito por el señor Roger Ríos Duarte, coordinador del Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias (PROCIP), en el que solicita que ¢20.151.794,81 recientemente ingresados por pago del INA, se consideren superávit específico en el 2014, a favor del PROCIP.

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2293-2013, Art. II, inciso 4) celebrada el 24 de octubre del 2013 (CU-2013-627), referente a la nota PROCIP-099-2013 del 10 de octubre del 2013 (Ref.: CU-668-2013), suscrito por el señor Roger Ríos Duarte, coordinador del Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias (PROCIP), que está adscrito a la Vicerrectoría de Investigación.**
2. **La nota PROCIP 099-2013, de fecha 10 de octubre 2013 (Ref.:668-2013), suscrita por el señor Roger Ríos, coordinador del Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias (PROCIP), mediante la cual solicita que el superávit producto del Convenio de la UNED con la Universidad Marítima Internacional de Panamá, se le trasladen al presupuesto del 2014 del programa 6-01-04, “Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de la Ciudades Portuarias (PROCIP)”.**

3. **El Convenio suscrito entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad Marítima internacional de Panamá (UNIP), el cual cuenta con la aprobación de la Vicerrectoría de Investigación, con fundamento en el Oficio O.J 025-2012 .**
4. **El oficio DF-006-2014, de fecha 16 de enero de 2014 (Ref.: 011-2014), suscrito por el señor Alverto Cordero, Director Financiero, en el que se indica que el ingreso de ¢20.151.794.81, que el señor Roger Ríos, Coordinador del Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias (PROCIP) solicita que se le trasladen al presupuesto del 2014 del programa 6-01-04, “Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de la Ciudades Portuarias (PROCIP)”, cubre solo una parte de los egresos de la Universidad en los años 2012 y 2013, de las actividades realizadas producto del Convenio UNED-Universidad Internacional Marítima de Panamá.**
5. **En la sesión de la Comisión Plan Presupuesto N° 2271-2014, de fecha 29 de enero de 2014, se recibió al señor Roger Ríos Duarte, Coordinador del PROCIP, con la finalidad de ampliar lo indicado en la nota PROCIP 099-2013, de fecha 10 de octubre 2013 (Ref.:668-2013), así como conocer las expectativas que dicho programa tiene a futuro.**
6. **Lo establecido en el artículo V del Reglamento Gestión Académica de la UNED.**
7. **Lo establecido en el artículo 2 del reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.**
8. **La universidad no cuenta con una política institucional que permita trasladar los superávit de dependencias por ejercicio económico, a la partida de ingresos del presupuesto respectivo, del año siguiente.**

SE ACUERDA:

1. **No acoger la solicitud del señor Roger Ríos Duarte, coordinador del Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias (PROCIP), en virtud de que la estructura del POA-Presupuesto anual no permite trasladar los superávit de cada dependencia en cada ejercicio económico, a la partida de ingresos del presupuesto respectivo del año siguiente.**
2. **Recomendar al señor Roger Ríos Duarte, coordinador del Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias (PROCIP), tomar en consideración en la**

oferta de programas de grado o posgrado en el contexto nacional o internacional, lo establecido en el artículo 2 del Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico, así como en el artículo 5 del Reglamento Gestión Académica de la UNED; razón por la cual, cualquier trámite que se realice con el propósito de una posible apertura de carreras en el tema de interés de PROCIP, debe coordinarse con la o las Escuelas respectivas.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1-b)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 271-2014, Art. III, celebrada el 29 de enero del 2014 y aprobado en firme en la sesión 272-2014 del 05 de febrero del 2014 (CU.CPP-2014-003), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2293-2013, Art. II, inciso 15) del 24 de octubre del 2013 (CU-2013-638), en el que remiten nota del 14 de octubre del 2013 (Ref.: CU-686-2013), suscrita por la Sra. Dinorah Obando, secretaria de la Junta Directiva de la Asociación de Jubilados de la UNED (AJUNED), en la que solicitan que cuando realice la aprobación reajustes salariales para funcionarios de la UNED y se incluya una frase que indique que dichos aumentos se realizan “motivados por el aumento en el costo de vida” y además que cuando se hagan reajustes al aumento salarial, se indique que “la inflación superó lo pagado”.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2293-2013, Art. II, inciso 15) del 24 de octubre del 2013 (CU-2013-638), en el que remiten nota del 14 de octubre del 2013 (Ref.: CU-686-2013), suscrita por la Sra. Dinorah Obando, secretaria de la Junta Directiva de la Asociación de Jubilados de la UNED (AJUNED).
2. La nota suscrita por la Licda. Dinorah Obando H, secretaria de la Asociación de Jubilados de la UNED(AJUNED), de fecha 14 de octubre de 2013, (REF CU.686-2013) ,en la que indica:

“El motivo de la presente es hacerles la solicitud de que, en la aprobación del Plan Presupuesto que realizarán próximamente y cada vez que lo realicen, tengan en cuenta que, al conocer y aprobar sobre los ajustes salariales aprobados para los funcionarios de la UNED, lo mismos que cualquier reajuste que se realice en el transcurso del año, se preste atención así como cualquier otro acuerdo, se incluya una frase que considere que

dichos aumentos se realizan **“motivados por el aumento en el costo de vida”** y también, si se hacen reajustes, que se anexe una frase que indique que **“la inflación superó lo pagado”**. Lo anterior, permite que la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio pueda reajustar las pensiones de los jubilados de la UNED, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la ley 7531, caso contrario, no lo puede ejecutar, lo que evidentemente, viene en detrimento de los ingresos de todos los compañeros jubilados acogidos a la ley 2248.

En ocasiones anteriores (años 2001, 2009 y 2011), se ha omitido esta nota, lo que ha llevado a una cancelación tardía, que se hace efectiva cuando algún jubilado o la misma asociación, se han dado cuenta de la omisión y han tenido que solicitar al Consejo Universitario, una ampliación del acuerdo que, aunque siempre se ha solucionado, no deja de ser un aspecto negativo en las finanzas de los compañeros. Precisamente, en este año 2013, el aumento del 0,55% acordado en mayo y retroactivo a enero, nos fue cancelado hasta este mes de octubre, pues JUPEMA tuvo que solicitar aclaración a la UNED.

3. **El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2291-2013, ART II, inciso, 1-a, de fecha 17 de octubre de 2013, que indica en el punto N° 4: ”Acoger la negociación salarial que la administración acordó con el Sindicato UNE-UNED y las asociaciones gremiales, en lo referente a reconocimiento de inflación y reajustes salariales para el año 2014, por incremento en el costo de vida, tal y como se transcribe a continuación”:**
(El subrayado no es del original)

- “1. Reconocer un 5% de la inflación estimada por el Banco Central de Costa Rica para el 2014, que proyecta en 5% (+ -1); se toma como referencia para este acuerdo el 5%. (Porcentaje de inflación que el Gobierno reconoce a las Universidades Públicas con la asignación del FEES). Este reconocimiento se hará en dos partes: 2% a partir del primero de enero del 2013, 3% a partir del primero de julio del mismo año. Este reajuste por inflación se aplica sobre las bases salariales vigentes al 31 de diciembre del 2013.
2. Un aumento real a las bases de diciembre 2013 que equivale a 1% a partir del 1° de enero del 2014. Este incremento real se aplica sobre las bases salariales al 31 de diciembre del 2013.
3. En caso de que la inflación supere las proyecciones que sustentan este acuerdo, la Universidad reconocerá

la diferencia del 100%, con la retroactividad correspondiente una vez que el Gobierno reintegre el monto respectivo.

4. *Para resumir el aumento total expresado en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, los incrementos serán:*

<i>Enero</i>	<i>3 %</i>	<i>(2% de adelanto por inflación y 1% real)</i>
<i>Julio</i>	<i>3 %</i>	<i>(3% de adelanto por inflación)</i>
<i>TOTAL</i>	<i>6.00%</i>	<i>(más los ajustes de inflación que sobrepasen el 5%)”</i>

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la administración que, con el fin de atender la solicitud planteada por la AJUNED, mediante nota de fecha 14 de octubre de 2013, (REF CU.686-2013), a partir de esta fecha, en los aumentos salariales que son producto de reconocimientos por inflación, se incluya una frase que considere que dichos aumentos se realizan “motivados por el aumento en el costo de vida” y también, si se hacen reajustes, que se anexe una frase que indique que la inflación superó lo pagado.**
- 2. Informarle a la junta directiva de la Asociación de Pensionados de la UNED que en el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2291-2013, ART II, inciso, 1-a, de fecha 17 de octubre de 2013, si indica que se incluye aumento por el costo de vida, tal y como se indica a continuación:**

”Acoger la negociación salarial que la administración acordó con el Sindicato UNE-UNED y las asociaciones gremiales, en lo referente a reconocimiento de inflación y reajustes salariales para el año 2014, por incremento en el costo de vida.”

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 451-2013, Art. IV, inciso 1) celebrada el 14 de mayo del 2013 (CU.CPDA-2013-026), en relación con los siguientes acuerdos del Consejo Universitario:

- **Sesión 2210-2012, Art. IV, inciso 6) celebrada el 02 de noviembre del 2012, en donde remite oficio SEP-286-2012 del 23 de octubre del 2012 (REF. CU-669-20121), remitido por la Comisión de CONARE de Estudios de Seguimiento a Personas Graduadas de**

Posgrado, sobre documento titulado “Estudio de seguimiento de personas graduadas el período 2002-2009 de doce programas de posgrado de las Universidades Estatales”.

- Sesión 2137-2012, Art. IV, inciso 14) celebrada el 25 de enero del 2012, en relación con oficio SEP-UNED-14-2012 del 19 de enero del 2012 (REF. CU-020-2012), suscrito por la Sra. Nidia Lobo, Coordinadora de la Comisión Técnica de CONARE, en el que remite el Primer informe del estudio financiado con fondos FEES 2009 “Estudio de seguimiento de las personas graduadas del período 2001 – 2008 de tres programas de posgrado de las Universidades Estatales Costarricenses”.

SE ACUERDA:

Devolver el dictamen CU.CPDA-2013-026 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académica, con el fin de que se consideren las observaciones realizadas en esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-b)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 458-2013, Art. IV, inciso 3) celebrada el 25 de junio, 2013 y aprobado en firme en sesión 462-2013 del 30 de julio del 2013 (CU.CPDA-2013-035), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2224-2013, Art. III, inciso 9), celebrada el 17 de enero del 2013, en el cual remite nota estudio SEP-353-2012 del 11 de diciembre del 2012 (REF CU-787-2012), suscrito por la Comisión de Estudios de Seguimiento a Personas Graduadas de Posgrado de CONARE, en relación con el documento titulado “Estudio de seguimiento de personas graduadas del periodo 2003-2010, de diez programas de posgrado de la universidades estatales”.

SE ACUERDA:

Devolver el dictamen CU.CPDA-2013-035 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con el fin de que se consideren las observaciones realizadas en esta sesión.

ACUERDO FIRME

Amss***